CONSTANCIA SECRETARIAL

A dos de agosto de dos mil veinte (2020), paso al Despacho de la señora Juez las diligencias de la referencia, junto con la respuesta del Municipio de Saboyá dentro del plazo establecido para ello. Para proveer.

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABOYA-BOYACÁ
Tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: INCIDENTE DE DESACATO
Demandante/accionante: COLFONDOS
Demandado/Accionando: MUNICIPIO DE SABOYA, REPRESENTADO POR EL SEÑOR ALCALDE JEFFERSON ORTIZ SANABRIA

ASUNTO

El Municipio de Saboyá, a través de su representante legal Alcalde Municipal JEFFERSON LEONARDO ORTIZ SANABRIA, informa a este Despacho las actuaciones y diligencias de manera sistemática y cronológica que ha adelantado la Administración Municipal para la trazabilidad de implementación de la plataforma CETIL y las actuaciones que han venido adelantando, con lo cual han demostrado el interés por cumplir con lo dispuesto por el Juzgado, en sentencia de tutela de fecha 3 de febrero de 2020, en procura del interés de la beneficiaria de la acción de tutela FLOR ALBA SOTELO SUAREZ, y también de otros empleados que se encuentran en trámite de sus pensiones, según manifestación del propio burgomaestre.

En este orden, procede el Despacho a dejar en conocimiento de la parte accionante la respuesta emitida por la Administración Municipal de esta localidad, con respecto a la verificación del cumplimiento del fallo de tutela, adiada tres (3) de febrero de 2020, la cual fue recibida en la secretaria del juzgado el 1º de septiembre de 2020.

Lo anterior para que se sirva pronunciar sobre la apertura del incidente de desacato.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá,

RESUELVE

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABOYÁ, BOYACÁ**
**AUTO INTERLOCUTORIO No._____**

SGC

**INCIDENTE DE DESACATO No. 2020-0014-00**

PRIMERO: AGREGAR la respuesta emitida por el Municipio de Saboyá y dejarla en conocimiento de la parte accionante para los fines legales pertinentes y se pronunciar sobre la apertura del incidente de desacato. Por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión a la parte incidentante COLFONDOS (defensoriacolfondos@pgabogados.com y juan@granadostoro.com Celular 3005332555 - 3162727620, e incidentada MUNICIPIO DE SABOYA (notificacionjudicial@saboya-boyaca.gov.co contactenos@saboya-boyaca.gov.co por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

| |
|---|
| La presente decisión se notifica por estado No. 27 de fecha 4 de septiembre de 2020 |

**Firmado Por:**

**LIZ CAROLINA ROJAS SALGADO**

**JUEZ MUNICIPAL**

**JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL SABOYA-BOYACA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**a85d99c3d5d6fb556373d07f0ac4aea3a0c3df365cb9561244b0f9e6de84b01f**

Documento generado en 03/09/2020 09:27:12 a.m.